

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**2018/3903** *Acuerdo sobre propuesta de cambio de inversión del municipio de Jódar, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal. Año 2018.*

#### **Anuncio**

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

#### **Hace saber:**

Que por acuerdo número 15 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 7/2018, de fecha 27 de julio de 2018, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO SOBRE PROPUESTA DE CAMBIO DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE JÓDAR INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL AÑO 2018”.

“Da cuenta el Sr. Castro Zafra del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2018, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales sobre propuesta de cambio de inversión del municipio de Jódar incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal año 2018.

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome Acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén aprobando el cambio de obra denominada “Proyecto de instalación eléctrica y alumbrado exterior para pistas de atletismo de Jódar” del municipio de Jódar incluida en el Plan Provincial de Cooperación a obras y servicios de competencia municipal 2018, con una inversión que asciende a 200.000 € por la nueva inversión denominada “Reparaciones en edificio “Centro de atención a hijos de temporeros” con un presupuesto de 140.899,70€ , y a tal efecto,

#### EXPONE:

Por Acuerdo de Pleno número 9 de la Diputación Provincial de Jaén, celebrado en Sesión ordinaria núm. 4/2018 el día 2 de mayo de 2018, se adoptó entre otros, el Acuerdo de la segunda aprobación de las obras o actuaciones de inversión del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2018, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 100, de 25 de mayo de 2018.

El municipio de Jódar participó en el procedimiento de elaboración del Plan e interesó, entre otras actuaciones, la incorporación de la siguiente inversión:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. AYTO	ÓRGANO EJECUTOR
Jódar	Proyecto de instalación eléctrica y alumbrado exterior para pistas de atletismo de Jódar	200.000€	126.809,73€	73.190,27€	AYTO.

En el Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén se ha recibido acuerdo plenario del Ayuntamiento de Jódar, celebrado el día 12 de julio de 2018, mediante el que se propone a la Excm. Diputación Provincial de Jaén dejar sin efecto la propuesta de obra "Proyecto de instalación eléctrica y alumbrado exterior para pistas de atletismo de Jódar" por importe de 200.000 € a incluir en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2018, y aprobar y proponer la nueva inversión "Reparaciones en edificio "Centro de atención a hijos de temporeros" con un presupuesto de 140.899,70 € al haberse estimado la necesidad de modificar la obra inicialmente prevista ante la necesidad y urgencia de acometer esta nueva actuación.

Es por ello que la nueva inversión propuesta por el Ayuntamiento de Jódar, cuyo presupuesto total asciende a 140.899,70€ se financie con la subvención concedida por la Diputación Provincial de Jaén.

Para la ejecución de la nueva actuación no se precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y dirección de a obra.

El artículo 8 de la Normativa Reguladora del Plan Provincial, aprobado el texto único mediante Resolución de Presidente núm. 389, de 29 de marzo de 2017, prevé que los ayuntamientos beneficiarios podrán solicitar a la Diputación Provincial la sustitución o modificación de una obra, inversión o servicio por un nuevo proyecto, actuación o servicio, siempre que existan causas o circunstancias que así lo motiven y se justifiquen. La Diputación podrá autorizar el cambio o modificación si no se dañan derechos a terceros y no existieran perjuicios económicos para la Diputación Provincial.

Además, es preciso señalar que no se ha realizado el pago de la subvención concedida, no procediendo por ello reintegro por parte del Ayuntamiento de Jódar.

En virtud de lo expuesto, y lo establecido en el art. 8.3 de la normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación anualidad 2018, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

*Primero:* Atender la petición realizada por el Ayuntamiento de Jódar y aprobar el cambio de la obra "Proyecto de instalación eléctrica y alumbrado exterior para pistas de atletismo de Jódar ", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de 2018 por la nueva inversión "Reparaciones en edificio "Centro de atención a hijos de temporeros" con un presupuesto de 140.899,70€.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. AYTO	ÓRGANO EJECUTOR
Jódar	Reparaciones en edificio "Centro de atención a hijos de temporeros	140.899,70€	126.809,73€	14.089,97€	AYTO.

*Segundo:* El cambio de la obra no conlleva aumento de la aportación de Diputación y no tiene la condición de baja del Plan, únicamente cambio de propuesta.

*Tercero:* Barrar doc. AD núm. 2018/47973, por importe de 126.809,73€ y librar nuevo documento contable AD, por importe total de 126.809,73€ para la nueva inversión a favor del Ayuntamiento de Jódar, con cargo a la aplicación presupuestaria denominada "Plan de Cooperación Municipal", 2018.510.4591.76200.

*Cuarto:* Las obras deberán ejecutarse antes del 1 de noviembre de 2019.

*Quinto:* Declarar las nuevas obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2018 afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario conforme R.D. 939/1997, de 20 de junio.

*Sexto:* De conformidad con lo establecido en el art. 32.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, insertar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones sobre el mismo durante el plazo de diez días.

*Séptimo:* Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Jódar, con indicación expresa de que pone fin a la vía administrativa y advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción no se produjera la contestación del mismo.

*Octavo:* Dar traslado del presente a la Intervención y a los servicios interesados en su tramitación."

Sometida la propuesta a votación, la Comisión Informativa, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/diputados asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación Provincial de los anteriores acuerdos."

*Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).*

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.

Jaén, a 04 de Septiembre de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.